

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2020-181**, de **HERNÁN GUILLERMO MORENO PINEDA** contra **COLPENSIONES**, informando que se encuentra pendiente reprogramar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Por auto del 11 de octubre de 2021 (fls. 165-166), se dispuso, entre otras decisiones, citar para la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S. y se señaló el día lunes 22 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m., sin que se realizara en aquella oportunidad.

Así las cosas, se dispone citar el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA MAÑANA (2:30 P. M.)**, para la celebración de la audiencia conciliación y demás etapas previstas en el artículo 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social de **HERNÁN GUILLERMO MORENO PINEDA** en contra de **COLPENSIONES**.

Para el efecto se **ADVIERTE** que en la audiencia pública virtual señalada deberán participar las partes, demandante y representante de la demandada, so pena de darse aplicación a las sanciones previstas en los artículos 77 *ib.* Se previene además que, una vez agotadas esas etapas, acto seguido, se constituirá el Despacho en la **audiencia de trámite (art. 80 *ib.*) con el recaudo de las pruebas que se decreten y que, una vez concluido, se clausurará el debate probatorio,**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co

los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Os b

